

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 211, libro 19, folio 143, finca número 2.488, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.700.000 pesetas.

Molina de Segura, 18 de febrero de 2000.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.—10.964.

### MOLLET DEL VALLÈS

#### Edicto

Doña María Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/94, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Luis Pérez Guardado y doña Dolores Ramos Carrero, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad en que se ha peritado el bien y que asciende a la suma de 9.900.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0860-000014-168-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.012, libro 53, folio 124, finca número 1.473, departamento número 4.

Vivienda situada en la planta semisótano, puerta F, de la casa sita en Montmeló, en la calle Santiago Rusiñol, sin número, hoy 17, con acceso por el

vestíbulo y escalera B del edificio a través del rellano interior, distribuida en varias dependencias propias de una vivienda, y un trastero en esta misma planta. Le corresponde el uso exclusivo del patio interior de luces en donde está el lavadero.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados referidos.

Mollet del Vallès, 31 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaría judicial.—10.161.

### NULES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados en este Juzgado, con el número 141/99, y seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, contra don Juan Bautista Uso Redondo y esposa doña Soledad Cuello Domínguez, que tenían su domicilio en Onda, calle Magdalena número 18, y actualmente en ignorado paradero, y sin representación legal en autos, por el presente edicto se requiere a dichos demandados para que en plazo de diez días hagan pago a la entidad actora o pongan a disposición de la misma de las sumas de un millón ciento veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, en concepto de capital pendiente con más los intereses ordinarios pactados y los intereses de demora, con apercibimiento de que, si no lo hace, seguirá el proceso su curso y se procederá contra la finca especialmente hipotecada, sita en Onda, calle Magdalena, 18, y dicho requerimiento se practica de conformidad con la regla 3.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados don Juan Bautista Usó Redondo y doña Soledad Cuello Domínguez, expido el presente en Nules a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.959.

### OCAÑA

#### Edicto

Doña María Teresa Clavo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Julián López-Astilleros Fernández, doña Ramona López de la Franca Jiménez de los Galanes, don Luis Esquinas Rodríguez-Osorio, doña Rosario Sánchez-Pacheco Moya, don Santiago Sánchez Pérez, doña Carmen Dolores Coronado Gómez-Portillo, «FCS Fachadas Construcciones y Servicios, Fojosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Veintidós. Vivienda primero, letra B, del portal número 1, situado en la planta primera del edificio, que ocupa una superficie construida de 70,21 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo, a la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y rellano de escalera; fondo, vivienda primero, letra B, del portal número 2, y frente, rellano de escalera y vivienda primero, letra A, de este portal. Le corresponde una cuota de 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.145, libro 229, folio 140, finca 29.527, inscripción cuarta.

2.º Veinticinco. Vivienda, segundo, letra B del portal número 1, situado en la planta segunda del edificio; que ocupa una superficie construida de 70,38 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda, mirando desde la avenida del Generalísimo; a la derecha, calle Julián de Huelbes; izquierda, patio central y rellano de escalera; fondo, vivienda segundo, letra B del portal número 2, y frente, rellano de escalera y vivienda segundo letra A de este portal. Le corresponde una cuota de 3,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 143, finca 29.530, inscripción cuarta.

#### Tipos de subasta:

1.º La finca registral número 29.527 está tasada a efectos de subasta en 8.620.800 pesetas.

2.º La finca registral número 29.530 está tasada a efectos de subasta en 8.448.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 16 de febrero de 2000.—La Juez, María Teresa Clavo García.—El Secretario.—10.302.

### ONTINYENT

#### Edicto

Don Juan Vte. Esteve Roig, Juez de apoyo de Primera Instancia número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue con el número 608/99, a instancias de la Procuradora doña Francisca Vidal Cerda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martínez Cortés, se saca a pública subasta